



Señal de maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

mi convejo, Presidentes, y oidores de mis audiencias, y
chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi casa, y Corregi-
dores, y chancillerías, y todos los Corregidores, Avientos, Gober-
nadores, Alcaldes mayores de los adelantamientos, Alguaciles
Mexinos, Excojores, y todos los Concejos, y qualesquiera
Justicias, y ministros míos de qualquiera título, y nombre
que tengan, Rexidores, veinte y quatro, caballeros, Juza-
dos, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de todas las Ciu-
dades, villas, y lugares de dho. mis Reynos, y Señorios, y
Personas particulares de ellos, que os conserben, man-
tengan, yampaxen a Vos, y a los dho. vuestros descendien-
tes por línea recta de Nación legitimo, o natural, en
la dha. hidalguía de sangre, de q. gozaba vuestra casa,
y familia antes, y desques de el citada acuerdo de vein-
te y quatro de junio de mis seiscientos, y siete, guar-
dando os todo lo contenido en esta mi carta, y lo q. segun
ella podéis, y debéis gozar, y os debe ser guardado; sin que
se pueda ir contra su tenor, y forma en tiempo alguno, y
q. cada uno en lo q. le tocare, lo haga llevar, y lleve a puxa,
y devida execucion; y de esta mi carta se ha de tomar
la xaron en la contaduría q. de balores de mi Real Ha-
cienda, a q. esta incorporada la de la media anata, ex-
presando haberse pagado, o quedax asegurado este dho.
con declaracion de lo que importare, sin cui forma-